



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Lima, 14 de febrero de 2022

OF. RE (OPP) N° 2-5-C/9

Remite copia fiel del original de la Resolución Secretaría General N.º 0018-RE-2022, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de enero de 2022

Señora
Graciela Rocío Muñiz Cahuana
Directora General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en la oportunidad de remitir copia de la Resolución Secretaría General N.º 0018/RE-2022 y anexos, de fecha 8 de febrero de 2022, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de enero 2022, dando cumplimiento al literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0022-2021-EF/50.01, que señala los procedimientos y plazos para la presentación de las modificaciones presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Atentamente,

Humberto Martín Velásquez
Guevara

Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

lsp

Resolución Secretaría General

Lima, 08 FEB. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0609-2021-RE, de 16 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N.º 0032-2020-EF/50.01, modifica los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del referido Decreto Legislativo, precisando que el artículo 47, sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entra en vigencia a partir del 1 enero de 2023;

Que, estando a lo dispuesto, resulta aplicable el artículo 40 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisando en su numeral 40.1, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático constituyen las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0005-2022-RE, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, al respecto, durante el mes de enero del Año Fiscal 2022 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y atención de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2022 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N.º OPR0007/2022, de 8 de febrero de 2022;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;



0018

Resolución Secretaría General

- 2 -

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de enero de 2022, según se indica en el Informe (OPR) N.º OPR0007/2022, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; en la Directiva N.º 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 022-2021-EF/50.01; la Resolución Ministerial N.º 0609-2021-RE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N.º 0005-2022-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de enero del Año Fiscal 2022.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Ana Rosa Valdivieso Santa María
Embajadora
Secretaría General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

08 FEB 2022

RSG N° 0018 / RE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0018/RE-2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	657,624	0
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,122,140	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	185,056
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS						
5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	531,081	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	123,327
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,227,543	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	580,907
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,643,203	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	242,749
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	219,733	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA						
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60,335	0
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	163,497	0
5005224 FACILITACION DE LA CAPTACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,908	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	12,453	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	36,908
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	899,267	0

0018

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0018/RE-2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	494,183	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	6,115
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	220,392	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	841	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	124,862	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	10,892,153
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,658,111
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	80,603	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	97,869	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,579
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	167,934	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	400	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	153,938	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	180,901
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					13,913,806	13,913,806
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					13,913,806	13,913,806
TOTAL RESOLUCIÓN:					13,913,806	13,913,806


V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
Ana Rosa Valdovinoso Santa María
Embajadora
Secretaria General
Ministerio de Relaciones Exteriores

0018


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO
Humberto Velásquez Guevara
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores